

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 23, 24 fracción VI y VII, 29, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación, para la Licitación Pública Local LPL 006/2025 referente a la adquisición de "Servicio Integral para Gestionar Programa Social Tarjetas de Transporte para "Mi pasaje Amarillo" y "Mi pasaje Verde"", requerido por la Secretaría de Transporte mediante el número de solicitud de aprovisionamiento 15-003-2025.

#### **ANTECEDENTES**

- 1. El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco aprobó en su Tercera Sesión con Carácter de extraordinaria en fecha del 20 veinte de enero del 2025 dos mil veinticinco las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Abastecimientos, de conformidad con los artículos 35, fracción X y 59 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; (de ahora en adelante "LA LEY") y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, (de ahora en adelante "EL REGLAMENTO") fueron publicadas las Bases y convocatoria correspondientes.
- 2. El 24 veinticuatro de enero del 2025 dos mil veinticinco se llevó a cabo una junta de aclaraciones, de conformidad con los artículos 63 y 70 de "LA LEY" y el artículo 63 del "EL REGLAMENTO"

3. El 29 veintinueve de enero del 2025 dos mil veinticinco se llevó a cabo el registro y el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas en apego a los artículos 64 a 70 de "LA LEY"

SALISCO

Av Fray Antonio Alcalo, #1221, Col. Mira Jores, Guadalajs va. Jalisco C.P. 44270 | 33 3818 2830



- **4.**Queda de manifiesto que al acto de apertura de propuestas participaron los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, la Secretaría de Transporte en su carácter de área requirente, el representante de la Contraloría del Estado de Jalisco, el representante del Órgano de Control de la Secretaría de Administración y los proveedores que presentaron propuestas.
- **5.** Esta Dirección recibió las propuestas de 03 tres licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los licitantes fueron:
  - TARJETAS INTEGRALES S.A. DE C.V.
  - IDEAR ELECTRÓNICA S.A. DE C.V.
  - AUTOBUSES ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y el área requirente, se emite la siguiente:

#### EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada A UN SOLO PROVEEDOR, utilizando el criterio de evaluación BINARIO, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

**Evaluación Documental.-** Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de "LA LEY", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección de Abastecimientos y el Comité Técnico resolvieron lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor		
CUMPLE con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en ia convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	<ul> <li>TARJETAS INTEGRALES S.A. DE C.V.</li> <li>IDEAR ELECTRÓNICA S.A. DE C.V.</li> <li>AUTOBUSES ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V</li> </ul>		



Av. Fray Antonio Albelde #1221, od. mireth res, Guadalajara, Jalisco.

J



Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con análisis documental que se encuentra plasmada en el **Anexo número 1**, por lo que la totalidad de propuestas allegadas se declaran solventes

Evaluación Técnica.- Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los el artículo 66 numeral 2 de "LA LEY", y los artículos 68 y 69 de "EL REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número ST/DGA/172/2025 validado por Carlos Alberto López Montañez en su carácter de Director General Administrativo de la Secretaría de Transporte, mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, en el cual se determina lo siguiente:

CUMPLEN TÉCNICAMENTE	NO CUMPLEN TÉCNICAMENTE
TARJETAS INTEGRALES S.A. DE C.V.  TARJETAS INTEGRALES S.A. DE C.V.	IDEAR ELECTRÓNICA S.A. DE C.V.  Las bases de la presente licitación pública contempla el inicio del servicio solicitado a partir del 1 de marzo, mientras que el proveedor propone el inicio de su servicio 21 semanas posterior a la firma del contrato, por lo que resulta imposible la adjudicación, ya que se encontraría imposibilitado para brindar el servicio en razón de la fecha de adjudicación y el inicio del servicio propuesto, por lo que se considera insolvente técnicamente.  AUTOBUSES ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.  Las bases de la presente licitación pública contempla el inicio del servicio solicitado a partir del 1 de marzo al 31 de agosto del 2025, mientras que el proveedor propone el inicio de su servicio 30 días hábiles posterior a la firma del contrato, por lo que resulta imposible la adjudicación por no ser solvente técnicamente.  El proveedor no presenta evidencia de experiencia en el manejo de portales web para gestión de citas.  Se solicita que el tiempo mínimo de respuesta para cualquier solicitud realizada en el portal de gestión, sea de 24 horas, mientras que el proveedor presenta una propuesta donde indica que su tiempo máximo es de 3 días, lo que no garantiza que la atención se de en las 24 horas que se requiere.  Además, el proveedor omi; presentar distintas cartas garantías que son gequeridas dentro del apartado de "Obligaciones de los Participantes" de
	11 DACS

JALISCO

Av Fray Actorio Alcalde #1221, Col. Mirationes Guadelajara, Jalisec

J



las presentes bases. Cabe señalar que se
especifica cada documento faltante en el anexo
número 3 del presente fallo.

Del anexo remitido se desprenden las especificaciones técnicas cumplidas e incumplidas por cada uno de los participantes, declarándose insolventes técnicamente a los proveedores IDEAR ELECTRÓNICA S.A. de C.V. y AUTOBUSES ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V., por las razones antes esgrimidas, por lo que sus propuestas se desechan; contrario al proveedor TARJETAS INTEGRALES S.A. de C.V., cuya propuesta es solvente técnicamente y por ende se procederá al análisis económico de la misma.

**Evaluación Económica.-** Con base en la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el participante **TARJETAS INTEGRALES S.A.** de C.V., se desprende que el mismo es solvente económicamente al cumplir con lo dispuesto en el artículo 71 numeral 1 de "**LA LEY**". Además de resultar evidente que al ser la única propuesta económicamente solvente, su precio ofertado resulta el más bajo.

#### FALLO DE ADJUDICACIÓN

**Primero.** En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se concluye lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 66, numeral 1, fracción II, 67, 24 fracción VII y demás relativos y aplicables de "LA LEY", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la licitación "SERVICIO INTEGRAL PARA GESTIONAR PROGRAMA SOCIAL TARJETAS DE TRANSPORTE PARA "MI PASAJE AMARILLO" Y "MI PASAJE VERDE"" al licitante TARJETAS INTEGRALES S.A. de C.V., al ser la única proposición solvente tanto documental, técnica y económicamente según el criterio de evaluación binaria por la cantidad de \$27'840,000 (Veintisiete Millones Ochocientos Cuarenta Mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

JALISCO

Ay Fray Antonio Ncalde #1221, Col Miraylores Gostalajara, Jalisco. C.P. 4427 | 133 3318 2000









A continuación se transcriben los bienes adjudicados:

PARTIDA	CANT.	DESCRIPCIÓN	U.M
1	1	Servicio para gestionar los programas de apoyo social al Transporte Público Mediante las Tarjetas inteligentes sin contacto "Mi Pasaje Amarillo" y "Mi Pasaje Verde"	Servicio

**Segundo.** En atención al artículo 69, apartado 4 de "LA LEY", difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

**Tercero.** Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de "LA LEY", el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Cuarto. Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con los artículo 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

JALISCO

Av Fray Antonio Al Alde #1221, Col Mirarores, Guaddajara Jalisco.









La Dirección de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día 14 de febrero de 2025, en la 7° Sesión de carácter extraordinaria.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 14 de febrero de 2025, así como los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.

Elaboró: DAGI

#### José Eduardo Torres Quintanar

Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

#### Ángel Eduardo Márquez Castellón

Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

> Av Fray Antonio Ncalde #1221, Col. Mira fores, Ghadalajara, Jalia C.P. 44270, 33 381 2800

M.C



Marisol Araujo Mota

Representante de la Secretaría de la Hacienda Pública

Francisco González Rendón

Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico

Alma Lilia Michel Díaz

Representante de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

Av. Fray Antonio Alcalde #1221, Col. Miraflores, Guadalaizra, Ja

C.P. 44270 | 3 38 8 2800



Aarón Armando Gámez Sepúlveda Representante de la Secretaría de Administración

Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara Representante de la Consejería Jurídica

Javier De Oyarzabal Castellanos

Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

JALISCO

Av. Fray Anton Alcalde #1221.
Ol. Myaffares, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 4470 | 3 3818 200



Hugo Enrique Verduzco Sánchez Consejo Mexicano de Comercio Exterior

María Fabiola Rodríguez Navarro

Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco

Álvaro Alejandro Ríos Pulido

Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de Jalisco

Av. Fray Antonio Alsal 2 #1221. Col. Miraflotes, Guadalajara, Jalisco. C.P. 44270 I 3 3818 2800



Bryam David Sánchez Porras

Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración

José Luis Ortiz Coronado

Representante del Área Jurídica de la Unidad Centralizada de Compras

Av. Fray Amonio Alvalde #122 Col. Miraflores, Guadalajara, J



#### ANEXO 1 EVALUACIÓN DOCUMENTAL.

La Dirección de Abastecimientos y el Comité Técnico realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	TARJETAS INTEGRALES S.A. DE <u>C.V</u>	IDEAR ELECTRÓNICA S.A. de C.V.	AUTOBUSES ESPECIALIZADOS, S.A. de C.V.	
1	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	Presenta	Presenta	Presenta	
2	Anexo 3 Índice de la Proposición	Presenta	Presenta	Presenta Presenta	
3	Anexo 4 Acreditación del Licitante	Presenta	Presenta		
4	Anexo 5 Propuesta Económica	Presenta	Presenta	Presenta	
5	Anexo 6 Declaraciones del Licitante	Presenta	Presenta	Presenta	
6	Anexo 7 Declaración de Estratificación	Presenta	Presenta	Presenta	
7	Anexo 8 Aportación 5 al Millar	Presenta y Acepta aportación cinco al millar	Presenta y Acepta aportación cinco al millar	Presenta y Acepta aportación cinco al millar	
8	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	Presenta Presenta		Presenta	
9	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	Presenta	Presenta	Presenta	
10	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	Presenta	Presenta	Presenta	
11	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	Presenta	Presenta	Presenta	
\12	Propuesta Técnica	Presenta	Presenta	Presenta	

Elaboró: David Alejandro Guillén Ibáñez Puesto: Coordinador ejecutivo A.

AAG)

A C

Av. Fray Antonio Alcalde #12 Col. Nicaflores, quadalajara

C.P. 44270 | 33 3818 2800



#### ANEXO 2 EVALUACIÓN TÉCNICA.

Derivado del dictamen técnico mediante oficio **ST/DGA/172/2025** validado por Carlos Alberto López Montañez en su carácter de Director General Administrativo de la Secretaría de Transporte y conforme a lo dispuesto en el artículo 6 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de licitación pública local LPL 006/2025 en la cual se requiere " Servicio Integral para Gestionar Programa Social Tarjetas de Transporte para "Mi paraje Amarillo" y "Mi pasaje Verde", por la Secretaría de Transporte informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	Tarjetas Integrales, S.A. de C.V.	Idear Electrónica, S.A. de C.V.	Autobuses Especializado s, S.A. de C.V.
1	Servicio para gestionar los programas de apoyo social al Transporte Público mediante las tarjetas inteligentes sin contacto "Mi Pasaje Verde (MPV)" y "Mi Pasaje Amarillo (MPA)" para el periodo comprendido del 1 de marzo	Cumple	En su propuesta menciona el inicio de operaciones 21 semanas posteriores a la firma del contrato.	En su propuesta menciona el inicio de operaciones 30 días hábiles posteriores a la firma del contrato.
2	I. Plataforma tecnológica y una solución integral que permita la gestión inteligente de los programas de apoyo social al transporte público en el Estado de Jalisco, permitiendo a los beneficiarios generar solicitudes vía electrónica (WEB/Aplicativo móvil) para obtener el medio de pago que le permita acceder al beneficio policitudes.	Cumple	Cumple	No Cumple 4  No presenta evidencia de experiencia en el manejo de portales



Av Fray Antol No Alcald #12 Con Miraflorey, Guadalai ka, Jalis Cop 20270 | 33 2818 2920



primera vez, la renovación de la vigencia del beneficio si ya cuenta con el medio de pago, la carga de viajes (BPDs - Boletos Para Descuento) en el medio de pago para los que son beneficiarios del programa "Mi Pasaje Verde", la reposición del medio de pago en caso de extravío o daño, además de anexar todos los documentos requeridos previo escaneo de ellos, la verificación y validación de los mismos, manteniendo siempre retroalimentación a los beneficiarios seguimiento de su solicitud, así como también poder realizar la atención y solución de quejas de los beneficiarios y la generación de reportes estadísticos que genere la plataforma.

El proveedor participante deberá contar con los recursos siguientes:

-Portal Web

Deberá proporcionar un Portal Web para solicitud de citas en módulos para realizar emisión, renovación o reposición de medios de pago con perfiles preferenciales, con integración a la Secretaría del Sistema de Atención Social (SSAS), además contiene módulos de información de requisitos para cada proceso, estado de servicio, horarios, tipo de servicios brindados y ubicación de cada módulo, que cuente con apartados de preguntas frecuentes, quejas y sugerencias y aviso de privacidad y protección de datos personales.

El portal Web permitirá a los beneficiarios consultar el estado de su solicitud, que pueden ser (en revisión, rechazada y aprobada) al ser aprobada se puede imprimir el resultado de la validación de la misma, la cual puede ser una orden de servicio autorizada, que deberá llevar al módulo que haya seleccionado para gestionar su solicitud, en caso de rechazo el usuario actualiza su información para !a debida aprobación.

Deberá contar con un apartado de gestión para el análisis de solicitudes del portal Web, reportes de

web para gestión de citas. (Pag. 0007)

Jalisco. Col. I raflores, Guada



solicitudes en los diversos estatus del total de solicitudes por rango de fechas, filtro de módulos, filtro de perfiles de beneficiarios, etc. Personal para la coordinación diaria y capacitación de la operación del portal web, con la responsabilidad de validación del cumplimiento de los requerimientos establecidos para cada tipo de beneficio solicitado, con el acuerdo de nivel de servicio de capturar una resolución a una solicitud a más tardar en 48 horas hábiles, sin importar la demanda del servicio. Personal encargado del soporte a la operación y mantenimiento del portal WEB. - Módulos de credencialización. Modulo que permite la activación de medios de pagos con perfiles de tarifa preferenciales el cual incluye la inicialización, configuración y emisión, compatibles con el Sistema Interoperable de Recaudo del Estado de Jalisco. Además, el sistema deberá contemplar los siguientes elementos: a) Modulo que permita la renovación de la vigencia de perfil de medios de pago con perfiles preferenciales. Módulo que tenga como llave primaria la CURP que no permita entregar 2 beneficios a una misma CURP y además que cuente con un enlace a RENAPO para la validación de esta c) Módulo para la personalización del medio de pago por medio de impresión de los medios de pago. (fotografía, nombre, perfil). d) Modulo que permita la carga de viajes denominados BPD's en los medios de pago que sean pertenecientes al programa "Mi Pasaje Verde". -Aplicación móvil Aplicación móvil que permita la renovación de vigencias de ambos programas de medios de pago con perfiles preferenciales, además de realizar cargas de BPD's del programa "Mi Pasaje Verde" de forma remota. Aplicando orden de servicio directamente sin tener que asistir a algún módulo.

JALISCO

Av. Fra An onio Alcalde #1221, Col. Mirafloras, o vadalajara, Jalisco.



Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco La aplicación móvil permita a los beneficiarios consultar el estado de su solicitud. Acceso a Dashboard de gestión (SSAS) para la aprobación de solicitudes de renovación de vigencias o recargas de BPD's. Personal encargado del soporte a la operación y mantenimiento del aplicativo móvil. -Transmisión de información (Sistema de lista negra) La emisión, activación, carga de BPDs, carga de monedero y tarjetas en lista negra serán transmitidas en forma diaria a la Cámara General de Compensación a través de los medios establecidos mediante la herramienta para transmisión de transacciones al FIMPE (HTARROCC) vía la Interface única de la Cámara de Compensación (IUCC) vigente de acuerdo a las Reglas de Operación establecidas por la SSAS. Funcionalidad BackOffice Para la gestión de las solicitudes y su resolución generando órdenes de servicio o denegación de este. Un sistema que provea un procesamiento eficiente de las operaciones rutinarias y solicitudes de información sobre el servicio. -Módulo de emisión, inicialización, activación de los medios de pago establecidos con perfiles de tarifas preferenciales compatibles con el Sistema Interoperable de Recaudo del Estado de Jalisco y validados por éste. -Módulo de impresión de la personalización del medio de pago. (fotografía, nombre, perfil). -Modulo que permita la carga de viajes denominados BPD en los medios de pago que sean pertenecientes al programa Mi Pasaje Verde y que tenga certificación del proceso por parte del Sistema Interoperable de Recaudo del Estado de Jalisco. -El proveedor participante se compromete a certificar su app ante el Laboratorio de pruebas de la Dirección del Sistema Integrado de Recaudo (DSIR) de la Secretaría de Transporte (SETRAN) en e #1221,



conjunto con la validación de Abastecimientos de la Secretaría de Administración. -Equipamiento de mobiliario (escritorio y/o mesa, sillas para empleados, sillas para beneficiarios) para los puntos de atención de acuerdo a los módulos solicitados, entiéndase que en un módulo de atención puede constar de varios puestos de atención o puntos de contacto. -Equipamiento tecnológico de los puntos de atención en los módulos de acuerdo a la función solicitada en el listado de módulos solicitados; este se debe componer de equipo para acceso a plataforma tecnológica. De igual manera será responsable de la conectividad del módulo con su sistema central y/o acceso a Internet. equipos de cómputo para módulos permanentes, 6 equipos para módulos en Ciudades Medias, 36 equipos para módulos de entrega de beneficio SSAS (Mi pasaje verde), 4 equipos para módulos itinerantes, 17 equipos para módulos eventuales durante la entrega del beneficio Mi pasaje verde, dando un total 94 equipos de cómputo. Con las siguientes especificaciones mínimas: CPU: Intel Celeron, RAM: 2GB, DD: 60 GB. \*Podrán utilizarse Tablets que cumplan con estas características mínimas en lugar de equipos de cómputo. 31 celulares para comunicación con cada uno de los módulos 31 UPS para respaldo de 600 VA uno por cada módulo 94 módulos SAM uno para cada lector de TISC 31 impresoras laser monocromática, una por cada modulo 94 cámaras web de 2 MP Internet de 10 MB para cada modulo



Av. Pray Advento Alhalde #1221, Col. Mirafldres, Suad tajara, Jalisco. Ch. 44270 I 33 38 280



-Equipamiento de al menos 2 módulos itinerantes (físico y tecnológico). -Personal encargado del soporte, operación y mantenimiento del portal WEB y aplicativo móvil. a)Personal para la coordinación diaria y capacitación de la operación del Sistema BackOffice, con la responsabilidad de validación del cumplimiento de los requerimientos establecidos para cada tipo de beneficio solicitado con el acuerdo de nivel de servicio de capturar una resolución a una solicitud a más tardar en 3 días, sin importar la demanda del servicio. b)Personal en módulos con la responsabilidad de validación del cumplimiento de los requerimientos establecidos para cada tipo de beneficio solicitado. c) Personal para operación de módulo de atención; se tienen dos tipos de funciones: Bienvenida (revisión de documentos y/o órdenes de servicio, acomodo de fila, etc.) y Operador (uso de sistemas y entrega del medio de pago). d)Personal de supervisión, al menos 1 supervisor por cada 8 módulos. e)Personal de coordinación, 1 coordinador general. -Suministro de los módulos SAMs necesarios para la operación del Servicios: Módulo SAM (Secure Access Module): módulo de acceso seguro o módulo de aplicación segura, se basa en una Smartcard contiene las "Llaves" únicas de este proyecto y solo permite interactuar con tarietas o equipos que cuenten con la mismas "Llaves", las cuales son únicas y exclusivas para el proyecto del Sistema Interoperable de Recaudo del estado de Jalisco. -Suministro de Tarietas Inteligentes sin Contacto (TISC) para los nuevos beneficiarios, así como para reposición de la misma para su uso como medio de pago con las siguientes especificaciones: a)La tarjeta deberá contar con impresión del UNIQUEID con el tipo de letra Nutmeg Light,

> #1221. jara, Jalisco.



Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco puntaje 8 en la parte superior derecha con DOD o por medio de láser, con una altura de 35mm. UID (número único de identificación de medio de pago) de 7 bytes. c)La tarjeta deberá tener el arte impreso, el cual será proporcionado en formato digital a la firma del d)La tarjeta deberá contener chip NXP MIFARE DESFIRE EV1 o superior e)La tarjeta deberá contar con el estándar ISO 14443-A e ISO/IEC 7810, 7816-4, 15457-1,10373 mencionados en las cuatro partes del ISO 14443-A f) Impresas en dos caras de 4-4 colores por cara. Retención de información por 10 años. h)Soporte de 500,000 transacciones de escritura. i) Capacidad de memoria de 4 K. j) Deberá entregar listado en formato CVS de los UIDs que pertenecen al lote de las tarjetas adquiridas. -Impresión y suministro de 50,000 Folletos (mono, díptico o tríptico) con información relativa a los programas "Mi Pasaje Verde" y "Mi Pasaje Amarillo", para su distribución de acuerdo con los lineamientos de la DSIR. -Impresión y suministro de 2 banners de 80x180cm por módulo de atención, con información de los programas de "Mi Pasaje Verde" y "Mi Pasaje Amarillo". Así como un back impreso de 200 cm x 400 cm por módulo de atención. -Suministro, instalación y puesta a punto del servicio de credencialización de beneficiarios en centros educativos; incluyendo acceso al módulo de credencialización, para que los beneficiarios adscritos puedan renovar su vigencia directamente en sus centros escolares, de acuerdo a las políticas que establezca la autoridad. -Desarrollo e implementación de portal web tipo Dashboard (cuadro de mando) que muestre en tiempo real la operación de los módulos de atención, con al menos la siguiente información:

Col. Miralio

ajara, Jalisco.



a) Módulos abiertos

b) Cantidad de beneficiarios atendidos por módulo, por perfil en el día o en un rango de fechas específico.

-Debe demostrar experiencia en el manejo de portales web para gestión de citas.

Todas las transacciones a un medio de pago (emisión, inicialización, activación, y carga de BPDs) deberán ser transmitidas a la Cámara General de Compensación a través de los medios establecidos mediante la herramienta HTARROCC vía la IUCC vigente de acuerdo a las reglas de operación establecidas por la DSIR.

Los documentos requeridos para el programa "Mi Pasaje Verde" los establecerán las Reglas de Operación emitidas por la Secretaría del Sistema de Asistencia Social y para "Mi Pasaje Amarillo" los establecerá el área encargada del programa en la Secretaría de Transporte.

Tipos de funciones realizadas en los puestos de atención en los módulos:

- a)Entrega de beneficio (medio de pago) a usuarios nuevos.
- b) Reactivación de vigencia del beneficio a usuarios ya registrados.
- c)Reposición de medio de pago incluyendo transferencia de saldo (Monedero y BPD)
- d) Atención a usuarios (Peticiones, quejas, reclamos v sugerencias)
- e) Atención tradicional (recepción de documentos, validación de documentos, emisión, inicialización, activación e impresión de medio pago).
- -Asimismo, el nombre y la imagen del programa podrán tener modificaciones si así lo considera Comunicación Social del Gobierno del Estado de Jalisco en coordinación con la Secretaría del Sistema de Asistencia Social.



ol, Miraflores, G ara, Jalisco.



#### Fallo de Adjudicación Licitación Pública Local LPL 006/2025 "SERVICIO INTEGRAL PARA GESTIONAR PROGRAMA SOCIAL TARJETAS DE TRANSPORTE PARA "MI PASAJE AMARILLO" Y "MI PASAJE VERDE""

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

	II. Módulos de atención permanentes, itinerantes y eventuales				
3	itinerantes y eventuales  31 módulos de atención a beneficiarios, sistema de gestión de tarjetas con software que incluya: Suministro, instalación, configuración, puesta en servicio de equipo y mobiliario para centro de atención a beneficiarios y sus estaciones de trabajo correspondientes. Cada módulo para la atención de los usuarios estará compuesto de:  • Mobiliario para la adecuación de cada estación de trabajo, según lo necesario dependiendo de la ubicación de cada módulo y el personal en activo (para mínimo 116 personas que tendrán que dar el servicio simultáneamente).  • Equipo de cómputo, expandibles y consumibles para cada estación de trabajo.  • Equipo para emisión de tarjetas, incluyendo módulos SAM, para cada estación de trabajo.  • Lector de TISC, incluyendo módulos SAM, para cada estación de trabajo.  • Puesta en servicio y licencia de uso vigente de software de gestión para la emisión de tarjetas en todos los equipos por estación de trabajo.  • Impresora de TISC, cámara y UPS, para los módulos en los que se credencializará a nuevos	Cumple	Cumple	Cumple	
	usuarios o se dé el servicio de reemplazo o sustitución del plástico.  23 Módulos Permanentes:  Para ambos programas en el Área Metropolitana de Guadalajara con horario de atención de 08:00 a 16:00 horas, 5 días a la semana:  • 6 Módulos con 1 puesto de atención con 1 personal Operador, realizando las funciones de atención de órdenes de servicio emitidas por el Portal Web.  • 8 Módulos con 2 puestos de atención con 1 personal de Bienvenida y 2 Operadores, realizando funciones híbridas (Atención a órdenes de servicio emitidas por el Portal Web y Atención tradicional).				
	Av. Fray Anyon Col. Miraflore	Al ald #1221, s, a dalajara, Jalisco.	f M	16	J

**JALISCO** 



- 3 Módulos con 3 puestos de atención con 1 personal de Bienvenida y 3 Operadores, realizando funciones híbridas (Atención a órdenes de servicio emitidas por el Portal Web y Atención tradicional). Para ambos programas en ciudades medias con horario de atención de 08:00 a 16:00 horas, 5 días a la semana:
- 6 Módulos de atención con mínimo 1 puesto de atención con 1 personal operador con las funciones de entrega de beneficio, renovación de vigencia, reposición a través de orden de servicio autorizada, atención a usuarios, ubicados en:
- a) Tepatitlán de Morelos
- b)Puerto Vallarta
- c) Lagos de Moreno
- d) Ciudad Guzmán (Zapotlán el Grande)
- e) Autlán de Navarro
- f) Ocotlán
- 6 Módulos Itinerantes para entrega verde:

Durante la entrega del beneficio, SSAS podrá proporcionar personal para realizar la función de Bienvenida.

- 6 Módulos con 6 puestos de atención con 6 personal Operador, realizando funciones híbridas (Atención a órdenes de servicio emitidas por el Portal Web y Atención tradicional).
- 2 Módulos Itinerantes (Para ambos programas): Con horario flexible de 8 horas de atención.
- 2 módulos con 2 puestos de atención con 1 personal de bienvenida y 2 operadores, realizando las funciones de atención tradicional.

Eventuales (Durante entrega de beneficios de MPV):

Mismos módulos que los permanentes, pero se incrementa en un punto de atención en cada módulo con 1 personal Operador realizando funciones atención tradicional.

Personal y horarios para la operación:

alde #1221, dalajara, Jalisco.



Disponibilidad de mínimo 116 personas capacitadas para la atención de beneficiarios de las distintas modalidades del programa las cuales llevarán a cabo labores de:

- a)Recepción de documentos para MPV.
- b) Verificación de identidad.
- c)Procesamiento de la información al sistema.
- d)Impresión y/o actualización de TISC.
- e)Gestión y entrega de expedientes recibidos

La ubicación de los módulos y los días de atención será determinada por la SSAS.

Se deberán aceptar como medios de pago válidos de tarifas preferenciales para los programas "Mi Pasaje Verde" y "Mi Pasaje Amarillo" a los beneficiarios de estos que cuenten con identificación oficial que sea aceptada por el Sistema Interoperable de Recaudo del Estado de Jalisco, como por ejemplo la credencial de la Universidad de Guadalajara y todas aquellas instituciones que firmen convenio con el Comité Rector del Fideicomiso Maestro del Sistema Integrado de Recaudo del Estado de Jalisco o directamente con el Titular de la Secretaría de Transporte; para estos medios de pago, los beneficiarios al momento de realizar su solicitud deberán indicar que desean utilizar como medio de pago, la credencial de su institución y deberá presentarla en el módulo que indique la orden de servicio autorizada.

En todos los módulos de atención deberán tener de manera visible, los requisitos para la obtención de los beneficios y contar con folletería disponible a los beneficiarios.

Así mismo, se deberá contar con la capacidad de desarrollar herramientas tecnológicas y actividades validadas en conjunto por la SETRAN y la SASS para la ejecución del programa de apoyo social al transporte público denominado "Mi Pasaje Verde", estos sin que sean limitativos son:

Por parte de la SETRAN:

AAC &



Av. Fray Antonio Alcalde #1221, Col. Miraflores, Goadalajara, Jalisco C.P. 44270 | 33 26 8 3800 2/19



JALISCO

Av. Fray Antonio Vlo Ide #1221, Col. Miraflores, Goodaniara, Jansoc C.P. 44270 | 33 38 3 800

221, a, Ja (sco.



documentos, orientación al usuario, quejas y sugerencias, etc.)

El portal de gestión deberá contener toda la información relacionada con los programas de "Mi Pasaje Verde" y "Mi Pasaje Amarillo", indicando los diferentes tipos de beneficiarios de cada programa, los requisitos para poderlos obtener, las ubicaciones de los diferentes módulos de atención, los servicios que se ofrecen en cada módulo, así como los medios de contacto que estarán a cargo del proveedor ganador (Correo electrónico, Teléfono).

El portal de gestión deberá poder gestionar citas para los beneficiarios de "Mi Pasaje Verde", de acuerdo a los lineamientos que establezca la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, para el programa de "Mi Pasaje Amarillo" no es necesario el manejo de citas; así mismo el portal de gestión deberá gestionar las solicitudes de los beneficiarios de acuerdo a los calendarios que establezca SSAS. El portal de gestión deberá permitirles a los beneficiarios consultar el estado de su solicitud, así como de poder imprimir el resultado de la validación de la misma, la cual puede ser en una orden de servicio autorizada, que deberá llevar al módulo que haya seleccionado para gestionar su solicitud o en su defecto la denegación del servicio, la cual deberá incluir el motivo por el cual no fue aprobatoria su solicitud; deberá permitir a la DSIR la consulta de todos los folios de las solicitudes realizadas, así como su estado y su resolución.

El portal de gestión deberá proveer de información útil de la gestión diaria y tener la propiedad de generar los siguientes reportes:

• Número de beneficiarios atendidos por módulo, puesto de atención, tipo de beneficiario, programa (Mi Pasaje Verda | Mi Pasaje Amarillo), solicitud realizada, estatus, en un periodo de tiempo establecido.

1414cs

JALISCO

Av. Fray Antonio Altalo #1221, Col. Miraflores, Guenalajara, Jaksco. C.P. 44270 | 33, 918, 2000



		ACCORDING TO THE PARTY OF THE P			
	<ul> <li>Número de beneficios entregados por programa en un periodo de tiempo, identificando el perfil.</li> <li>Número de vigencias renovadas por programa en un periodo de tiempo, identificando el perfil.</li> <li>Número de reposiciones realizadas por programa en un periodo de tiempo, identificando el perfil.</li> <li>Número de quejas atendidas por programa en un periodo de tiempo, identificando el perfil y la clasificación de la queja.</li> <li>Se deberá entregar de manera semestral mediante dispositivo de almacenamiento archivo en formato CVS que contenga la siguiente información: <ul> <li>a) CURP</li> <li>b) Nombre</li> <li>c) Domicilio</li> <li>d) Programa al que pertenece</li> <li>e) Institución</li> <li>f) Perfil</li> <li>g) Vigencia</li> <li>h) Correo electrónico</li> <li>La llave identificadora (única) de cada beneficiario será la CURP, el cual será la referencia básica para consulta de transacciones, solicitudes o actividades registradas de cada usuario; así como para la gestión de cualquier trámite.</li> <li>Y anexar dentro de una carpeta digital con el nombre de \Documentos\[CURP], los documentos digitalizados solicitados en la realización de su trámite de cada beneficiario en formato PDF.</li> </ul> </li> </ul>				
5	IV. Validadores de tarjetas y nivel de servicios  El proveedor participante deberá asegurar que los validadores de tarjetas instalados en las unidades de transporte integradas a DSIR proporcionen a usuarios y transportistas el servicio adecuado y minimizar fallas que provoquen molestias se deberán de ofrecer los siguientes servicios a los	Cumple	Cumple	Cumple	
		A Net		, 116	c

JALISCO

Av. Fray Antonio Acalde #1221, Col. Miraflores, Guadamara, Jaliac C.P. 44270 | 33 3819 2800

calde #1221, uadalajara, Jaliaco. 192800



	i odei Ejecutivo dei E	.stado de odi	1300		
	validadores de tarjetas de su propiedad (1,420) bajo aprobación expresa de la DSIR.  Servicios de mantenimiento y Soporte Técnico, incluyendo el cambio total de equipo en caso de ser necesario, reinstalaciones de validadores por renovación de unidades, etc.  Proporcionar las SAM de tipo validación  Cambio de Firmware por modificaciones solicitados por la DISR  Call center para reportes de fallas y asignación de citas para reparaciones  Licencia de software de gestión de debitaciones de tarjetas, con el cual se pueda consultar el total de tarjetas en tiempo de real acumulado o desglosado con filtros por Ruta, unidad, tipos de perfil de tarjetas y rangos de fechas.  Conciliaciones y aclaraciones del total de tarjetas debitados y los pagos que reciben los transportistas.  Carrier de comunicación exclusivo para lo validadores de tarjetas, en caso de tener equipamiento de Ruta Empresa este debe de contar con un Carrier de comunicaciones independiente.  Proceso diario de envió de debitaciones de tarjetas a la Cámara de compensación (FIMPE) esta información debe de ir encriptada por medio de una herramienta HTARROCC y los formatos de archivos deben de cumplir las especificaciones establecidas en la IUCC actualizada.  Actualizar información de catálogo de unidades en la Cámara de compensación en caso de cambios de equipos o SAM.		6		
6	V. Acuerdos de nivel de servicio:     Los módulos de atención siempre tendrán al personal requerido y con el perfil necesariamente aprobado por la SSAS.	Cumple	Cumple	No Cumple  En el  segundo inciso de este	
		A Act	//	19	$\cap$



Av. Fray Antonio (calde #1221) Col. Miraflores Guadalajara, Jalisco. *f* 



#### Fallo de Adjudicación Licitación Pública Local LPL 006/2025 "SERVICIO INTEGRAL PARA GESTIONAR PROGRAMA SOCIAL TARJETAS DE

TRANSPORTE PARA "MI PASAJE AMARILLO" Y "MI PASAJE VERDE""

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del

Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



Av. Fray Antonio Ilcalde #1221 Col. Miraflores au dalajara, Jalisco. 1



_					
		<ul> <li>Deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad en la cual se especifica la entrega de una carta garantía donde se plasme contará con un stock mínimo de 50,000 tarjetas Mifare Desfire 4K EV2.</li> </ul>			
	9	<ul> <li>Deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad en la cual se especifica la entrega de una carta garantía donde se plasme que contemplará todo el refaccionamiento de los equipos a instalar.</li> </ul>	Cumple	Cumple	Cumple
	10	<ul> <li>El proveedor participante deberá considerar en su propuesta, cualquier tipo de componente hardware, software, mano de obra, viáticos, traslados, maniobras, herramientas, materiales, insumos, etc., que se requieran para la correcta instalación y puesta a punto.</li> </ul>	Cumple	Cumple	No Cumple
	11	<ul> <li>Deberá contemplar los costos inherentes a las licencias de los softwares que requiera para brindar el servicio ofertado, así como cualquier otro gasto que se presente.</li> </ul>	Cumple	Cumple	No Cumple
1	12	Deberán presentarse al evento de verificación que realizará la Dirección del Sistema Integrado de Recaudo de la SETRAN donde se constate que la solución ofertada es capaz de procesar tarjetas con perfiles de tarifas preferenciales, es decir es capaz de emitir, inicializar, activar, renovar vigencia y hacer recargas de BPDs, para lo cual tendrá que presentar el resultado de la prueba de manera satisfactoria.	Cumple	Cumple	No Cumple
	13	Deberá presentar certificado vigente que lo acredite como operador tecnológico de SIR Jalisco.	Cumple	Cumple	No Cumple
	14	SLAS's con matriz de escalación con datos de contacto que contenga como mínimo nombre, números de teléfono, correo electrónico, horarios de contacto, así como el proceso para levantamiento de reportes y seguimiento de los mismos.	Cumple	Cumple	No Cumple
	15	<ul> <li>Deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad donde se compromete a entregar un certificado y/o carta de cesión de derechos del</li> </ul>	Cumple	Cumple	No Cumple

NO9

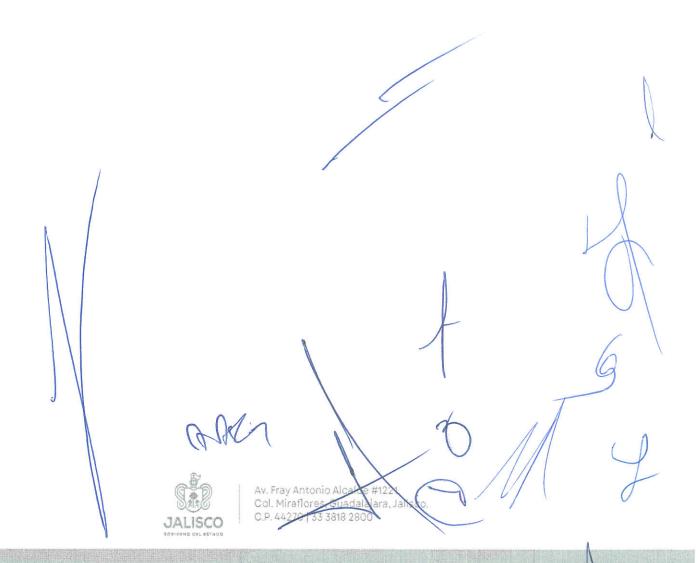
Av. Fray Antonic Alcalda #1221, Col. Mirafless Guadalaja a Jal

^



código fuente de los módulos, sitios y/o app's	
nuevos que se desarrollen durante la vigencia del	
contrato, debido a que éstos se consideran	
propiedad del Gobierno del Estado.	

Resolución 1: En base a lo anteriormente plasmado, se declara solvente técnicamente al licitante TARJETAS INTEGRALES S.A. DE C.V., al cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el ANEXO 1 de las bases; contrario a los proveedores IDEAR ELECTRÓNICA S.A. DE C.V. y AUTOBUSES ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.





#### ANEXO 3 EVALUACIÓN ECONÓMICA.

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de cada una de las propuestas de los licitantes participantes que resultan solventes técnica y documentalmente:

Tabla 1. En la presente tabla se plasma el precio unitario del proveedor TARJETAS INTEGRALES S.A. DE C.V.

Partida	Cantidad	Descripción	U.M.	Precio Unitario	Total
1	1	Servicio para gestionar los programas de apoyo social al Transporte Público mediante las Tarjetas inteligentes sin contacto "Mi Pasaje Amarillo" y "Mi Pasaje Verde"	Servicio	\$24'000,000.00	\$24'000,000.00
				Subtotal	\$24'000,000.00
				IVA	\$3'840,000.00
				Gran Total	\$27'840,000.00

Conclusión 1: El precio ofertado por el licitante cumple con los parámetros económicos establecidos por el artículo 71 de "LA LEY", en relación con el precio promedio determinado en el estudio de mercado.

Conclusión 2:La propuesta de TARJETAS INTEGRALES S.A. de C.V. es la única propuesta solvente económicamente; por lo que deviene evidentemente que deberá de ser adjudicada según el criterio de evaluación binario.

Elaboró: David Alejandro Guillén Ibáñez

Puesto: Coordinador ejecutivo A.

ra, Jalisco.